C/2024/3826

13.6.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11572 – VTTI / SHELL / DRAGON LNG)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/3826)

1. El 4 de junio de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— VTTI B.V. («VTTI», Países Bajos).

— BG Energy Holdings Ltd («BG Energy Holdings», Reino Unido), bajo el control de Shell Plc («Shell», Reino Unido).

— Dragon LNG Group Ltd («Dragon LNG», Reino Unido), actualmente bajo el control conjunto de Shell y Ancala (Scot) LP (Reino Unido).

VTTI y BG Energy Holdings adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Dragon LNG.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— VTTI posee, gestiona, explota y promueve activos de infraestructura energética en todo el mundo, tales como terminales de almacenamiento de energía para productos petroquímicos y de aceite vegetal en puertos.

— BG Energy Holdings posee inversiones en empresas de Shell, que tiene actividades en los sectores energético y petroquímico.

— Dragon LNG posee y explota principalmente una terminal de regasificación, importación y almacenamiento de GNL en Gales (Reino Unido).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11572 – VTTI / SHELL / DRAGON LNG

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË